



PLENO ORDINARIO
DE 27 DE JUNIO DE 2017

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Iñaki Estensoro Sarasola, Amagoia Naldaiz Mingo, Jabi Arrasate Aierbe, Azeari Andonegi Beristain, Ioseba Hernández Madinabeitia, Marian Zufiria Apeztegia, Joseba Imanol Aran Barandiaran, Leire Mendia Arana y Urtzi Iruin Arruti.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, celebrada el 30 de mayo de 2017, resultando aprobada tal y como se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL POLIDEPORTIVO.-

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de febrero de 2017, acordó aprobar el expediente de contratación de los servicios del polideportivo mediante concurso y procedimiento abierto y realizar convocatoria de licitación.

El anuncio de la licitación se publicó en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 77 de fecha 24 de abril de 2017.

En el plazo establecido para la presentación de ofertas se han presentado las siguientes proposiciones:

- 1.- Juan Ignacio Moyua Ayala (GKT)
- 2.- Ion Peñagarikano Agirresarobe (ABILION)

Ambas propuestas han sido aceptadas.



...///...

Los sobres "B", conteniendo la documentación referida a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, fueron abiertos en acto público el 19 de mayo de 2017.

Analizada la documentación presentada en los sobres "B", se otorgaron las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Juan Ignacio Moyua Ayala (GKT)	21
Ion Peñagarikano Agirresarobe (ABILION)	16

El 13 de junio de 2017 se llevó a cabo la apertura pública de los sobres "C", previamente se dio a conocer la valoración asignada a la documentación contenida en los sobres "B".

Las propuestas económicas presentadas por las empresas son las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE		
	Hora monitor deportivo	Hora socorrista	Hora recepción, información y control
Juan Ignacio Moyua Ayala	28,25 € + IVA	24,50 € + IVA	25,30 € + IVA
Ion Peñagarikano Agirresarobe	30,60 € + IVA	26,40 € + IVA	27,30 € + IVA

A la vista de ello y en consonancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones, la puntuación por la propuesta económica es la siguiente:

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA						Puntuación económica
	Monit. baja %	Monit. punt.	Socorr. baja %	Socorr. punt.	Recep. baja %	Recep. punt.	
Juan Ignacio Moyua Ayala	100	26	100	22	100	27	75,00
Ion Peñagarikano Agirresarobe	0,40	3,78	0,45	4,21	0,45	4,96	12,95

En consecuencia, la puntuación total es la siguiente:

EMPRESA	PROYECTO DE GESTIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
Juan Ignacio Moyua Ayala	21	75,00	96,00
Ion Peñagarikano Agirresarobe	16	12,95	28,95

...///...



...///...

Juan Ignacio Moyua Ayala, como primer clasificado, ha constituido la garantía definitiva y, del mismo modo, ha presentado la documentación requerida en el pliego de condiciones.

Siendo esto así, la Mesa de Contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa Juan Ignacio Moyua Ayala (GKT).

Ante todo ello, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Realizar la adjudicación del contrato de los servicios del polideportivo municipal de Lazkao a favor de Juan Ignacio Moyua Ayala.

Notificar esta adjudicación a todos los licitadores y, al mismo tiempo, publicar la misma en el perfil del contratante del ayuntamiento.

IV.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

El Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 28 de febrero de 2017, acordó aprobar el expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio así como la realización de convocatoria de concurso por procedimiento abierto.

El anuncio de la licitación se publicó en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 68 de fecha 6 de abril de 2017.

En el plazo establecido para la presentación de ofertas se han presentado las siguientes proposiciones:

- 1.- CLECE, S.A.
- 2.- EULEN SERVICIOS SANITARIOS, S.A.
- 3.- GOXARA, S.L.

Todas las propuestas presentadas han sido aceptadas.

Los sobres "B", conteniendo la documentación referida a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, fueron abiertos en acto público el 2 de mayo de 2017.

Analizada la documentación presentada en los sobres "B", se otorgaron las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA
CLECE, S.A.	30,00
EULEN SERVICIOS SANITARIOS, S.A.	38,50
GOXARA, S.L.	37,00

...///...

...///...

El 13 de junio de 2017 se llevó a cabo la apertura pública de los sobres "C", previamente se dio a conocer la valoración asignada a la documentación contenida en los sobres "B".

Las propuestas económicas presentadas por las empresas son las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE	
	Precio hora laborables	Precio hora festivos
CLECE, S.A.	16,84	16,84
EULEN SERVICIOS SANITARIOS, S.A.	17,86	17,86
GOXARA, S.L.	18,12	20,91

A la vista de ello y en consonancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones, la puntuación por la propuesta económica es la siguiente:

EMPRESA	PROPOSAMEN EKONOMIKOA				
	% de Baja en hora día laboral	Puntos	% Baja en hora festiva	Puntos	Puntuación económica
CLECE S.A.	7,17	46,45	22,72	1,21	47,66
EULEN SERVICIOS SANITARIOS S.A.	1,54	43,24	18,04	1,13	44,37
GOXARA S.L.	0,11	42,42	4,04	0,90	43,32

En consecuencia, la puntuación total es la siguiente:

EMPRESA	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
	Puntuación técnica	Puntuación económica	
CLECE, S.A.	30,00	47,66	77,66
EULEN SERVICIOS SANITARIOS, S.A.	38,50	44,37	82,87
GOXARA, S.L.	37,00	43,32	80,32

EULEN Servicios Sanitarios, S.A., como primera clasificada, ha constituido la garantía definitiva, y ha presentado la documentación requerida en el pliego de condiciones.

Siendo esto así, la Mesa de Contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa EULEN Servicios Sanitarios, S.A.

...///...



...///...

Ante todo ello, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Realizar la adjudicación del contrato del servicio de ayuda a domicilio de Lakzao a favor de la empresa EULEN Servicios Sanitarios, S.A.

Notificar esta adjudicación a todos los licitadores y, al mismo tiempo, publicar la misma en el perfil del contratante del ayuntamiento.

V.- CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAZKAO PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE SAN PRUDENCIO 15-23.-

El Consejo de gobierno Foral de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en su sesión de 20 de junio de 2017, ha aprobado su participación en la financiación de las obras de urbanización de San Prudencio, entre los números 15 y 23, con una aportación máxima CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS euros y CUATRO céntimos (158.992,04 €).

Ante ello, se plantea la firma de un convenio entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Lazkao. El borrador del convenio mencionado ha sido remitido junto con la documentación correspondiente a la convocatoria del presente pleno.

Sometido el tema a votación, y vista la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, se somete el tema a votación y el pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la firma del convenio planteado con la Diputación Foral de Gipuzkoa, que figura en su expediente, para la ejecución y financiación de la urbanización de la calle San Prudencio 15-23.
- 2.- Facultar al Alcalde para la firma de este convenio en representación del Ayuntamiento de Lazkao.

VI.- EXPURGO DEL ARCHIVO.-

Dentro de los trabajos de organización del archivo de este Ayuntamiento de Lazkao, los servicios técnicos han redactado informe para el expurgo de diversos documentos.

En este informe se prevé el expurgo de 35 series de documentos.

Siguiendo el procedimiento establecido para la realización del expurgo de documentos de los archivos municipales, se ha remitido al Gobierno Vasco solicitud para proceder al expurgo.

...///...



...///...

El Gobierno Vasco ha aprobado la propuesta de expurgo de las mencionadas series. En la comunicación recibida del Gobierno Vasco se señala, asimismo, que una vez destruidas las series documentales, habrá que enviar a la Comisión de Valoración, Selección y Acceso a la Documentación adscrita a la Dirección de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, una copia del acta de destrucción.

Ante todo ello, y tras haber sido informado el tema en la Comisión Informativa de Gobernanza, el Pleno, por unanimidad, aprueba la destrucción de estos documentos del archivo municipal.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde dice que, siendo festivo el último martes de mes, en caso de celebrar pleno, se celebraría el martes anterior, es decir el 18 de julio.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y diez minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



LAZKAOKO
UDALA